



E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA



Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

e-mail. clnicasquirurgicas@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

ACUERDO No. 04 DE 2017

(20 ABR 2017)

Por medio del cual se deroga el Acuerdo 11 del 01 de agosto de 2016 y se actualizan y aprueban tarifas institucionales para el PROGRAMA PIEL SANA, CLÍNICA DE HERIDAS Y TERAPIA ENTEROSTOMAL.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 87 del Decreto 2423 de 1996 contempla que: "Por las circunstancias de orden tecnológico, cuando alguna Institución Prestadora de Servicios de Salud realice un procedimiento que no se encuentre definido y por lo tanto no tenga asignada tarifa, este se reconocerá por la tarifa que tenga definida la Institución, previa la comprobación del médico tratante, de que dicho procedimiento no se encuentra relacionado en dicho decreto ni siquiera bajo otra denominación".

Que con los adelantos técnico-científicos disponibles y por consiguiente en los manuales, existen en la actualidad diferentes alternativas de apoyo terapéutico y diagnóstico que no se encuentran consagradas en el decreto 2423 de 2006 y que por lo tanto deben ser incluidos y aprobados a través de un acto administrativo.

Que revisado el portafolio de servicios de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, existen nuevos servicios de manejo integral al paciente con riesgo de presentar lesiones cutáneas relacionadas con la dependencia y pacientes con heridas, que la empresa actualmente presta y no están incluidos en los manuales tarifarios existentes.

Que de acuerdo a la visión institucional enfocada en Acreditación, nos adherimos a los Paquetes instruccionales Guía Técnica "buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud", del Ministerio de salud, en donde se contempla la prevención de úlceras por Presión.

Que se requiere cobrar el 100% de los servicios prestados a los diferentes pacientes.

Que mediante Acuerdo No. 11 de agosto 1º de 2016, se estableció y aprobó la tarifa institucional para PIEL SANA y Clínica de Herida, eventos NO contemplados en el Manual Tarifario SOAT (decreto 2423 de 1996), el cual es preciso derogar.

Que por lo anterior expuesto:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Que los procedimientos preventivos y terapéuticos del Programa de Piel Sana, Clínica de Heridas y Terapia Enterostomal, fueron revisados y actualizados en concordancia con la experiencia obtenida en la implementación del programa y en consecuencia con nuestras políticas de responsabilidad social para mejorar el acceso a todos los usuarios y entidades administradoras del plan de beneficios con un equilibrio costo efectivo para la institución y el sistema de salud.

ARTICULO SEGUNDO: Actualizar y aprobar la tarifa a cobrar por el concepto de INCLUSION Y SEGUIMIENTO POR PROGRAMA PIEL SANA, CLÍNICA DE HERIDAS Y ATENCION INTEGRAL AL PACIENTE AMBULATORIO CON HERIDA que hacen parte del programa institucional PIEL SANA, CLINICA DE HERIDAS Y TERAPIA ENTEROSTOMAL de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA; la cual no se encuentra contemplada en el manual tarifario SOAT.

04
20 ABR 2017

INCLUSIÓN Y SEGUIMIENTO POR EL PROGRAMA PIEL SANA	
Valoración e inclusión al programa del piel Sana – clínica de Heridas y terapia enterostomal.	
Definición del plan de cuidado de enfermería para pacientes clasificados como alto riesgo para desarrollar lesiones en piel y úlceras por presión y solicitud de insumos necesarios para ejecutar el plan de cuidado.	
Seguimiento semanal por parte del programa.	
Sesión educativa en cada seguimiento al paciente y/o cuidador en la prevención de lesiones cutáneas relacionadas con la dependencia, sensibilización y fomento del autocuidado.	
Valor Total	\$ 89.000=

ATENCION INTEGRAL AL PACIENTE AMBULATORIO CON HERIDA INFECTADA O RIESGO DE INFECCION TIPO I	
Atención integral de paciente con herida infectada o con riesgo de infección, de parte del grupo de enfermería del Programa de Piel sana- clínica de Heridas y Terapia enterostomal.	30 minutos
Insumos básicos y de alta tecnología requeridos para la realización de la curación Incluidos en el POS.	
Sesión educativa en cada atención al paciente y/o cuidador en el cuidado de las heridas, sensibilización y fomento del autocuidado.	
Valor Total	\$ 94,700

ATENCION INTEGRAL AL PACIENTE AMBULATORIO CON HERIDA TIPO 2	
Atención integral de paciente con herida en proceso de granulación de parte del grupo de enfermería del Programa de Piel sana- clínica de Heridas y Terapia enterostomal	30 minutos
Insumos básicos y de alta tecnología requeridos para la realización de la curación Incluidos en el POS	
Sesión educativa en cada atención al paciente y/o cuidador en el cuidado de las heridas, sensibilización y fomento del autocuidado.	
Valor Total	\$79,300

ATENCION INTEGRAL AL PACIENTE AMBULATORIO CON HERIDA TIPO 3	
--	--



E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA



Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

e-mail. clnicasquirurgicas@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

04

20 ABR 2017

Atención integral de paciente con herida en proceso de epitelización, de parte del grupo de enfermería del Programa de Piel sana- clínica de Heridas y Terapia enterostomal	30 minutos
Insumos básicos y de alta tecnología requeridos para la realización de la curación Incluidos en el POS	
Sesión educativa en cada atención al paciente y/o cuidador en el cuidado de las heridas, sensibilización y fomento del autocuidado.	
Valor Total	\$ 62,300

PARÁGRAFO PRIMERO: Las anteriores tarifas se actualizarán automáticamente al inicio de cada vigencia fiscal en el mismo porcentaje del incremento del salario mínimo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Estas tarifas se aplicarán hasta cuando se establezca en el Manual de Tarifas Único o por la autoridad competente.

PARAGRAFO CUARTO: No incluye los servicios adicionales que puedan generarse derivadas de una complicación propia del procedimiento

PARAGRAFO QUINTO: Las tarifas de atención integral al paciente ambulatorio con herida tipo 1, 2 o 3, hacen referencia a una sola atención, el grupo interdisciplinario del Programa de Piel Sana- Clínica de Heridas y Terapia Enterostomal definirá según el tipo de herida, la cantidad de curaciones que requiere el usuario y realizara la solicitud para la realización del trámite administrativo y autorización de parte de las aseguradoras o de su pago particular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Tunja, 20 ABR 2017 a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ROGELIO ZULETA GALINDO
Presidente
Junta Directiva

LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ
Secretaria
Junta Directiva

ICofo

Aprobó: Adriana Mercedes Florez Daza
Subgerente Servicios de Salud

Revisó: Oscar Cely
Subgerente Administrativa y financiera

Revisó: Fernando Menivarson
Interventor de Actividades Auditoria Integral

Revisó: Gloria Cruz
Líder Proceso Facturación

Revisó: Yolanda Eugenia Prieto Rodríguez
Asesora Comercial

Revisó: Helkyn Hernán Ramírez Álvarez
Coordinador área financiera

Visto bueno: Juan Carlos Cruz
Oficina Jurídica

Proyecto: Adriana Milena Pardo Aldana
Interventora Clínicas Quirúrgicas
Adriana Bulla
Líder Programa Piel Sana -Clínica de Heridas y terapia enterostomal